



Tei. etc. etc.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

D. Pedro Ramon
Vizcarra Aguilan

J. Juan Josef Carrero Cobacho
Y Sopena

D. Manuel Pavillo
y Ferrnandez

D. Alonso de Monreal
y Melgarejo

D. Pedro Manfrin
Salinas

D. Juan Josef Paez

Juizprome
Juan Antonio Fronculla
de Noobler

Yo el aguedo q. antecede por el son Gov. on
de esta Villa mendo q. Yo el Cmo. forme e
parado Testimonio a la letra una contesto pa
ra su direccion ael son Intendencia de na
una de este Depaartamto afin que obra los
e factos q. Chaya Ugan. Lomano y firmis ho
por en esta Villa de Canavaca a siete de
Aosro semel seiscientos noventa y quatro =

12 de Mayo

Ante mi
Juan Antonio Fronculla
de Noobler

Seg. el Testim. que se previene y manda con

